

PROCESO DE PERTENENCIA

RADICADO: 68001-40-03-001-2021-00472-00

Al Despacho del señor Juez para informarle que las personas indeterminadas ya se encuentran notificadas en legal forma, a través de curadora *ad-litem* designada, quien dentro del término concedido contestó la demanda. Sírvase proveer. Bucaramanga, 19 de abril de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO

Secretaria

Bucaramanga, diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2.024).

1. Téngase en cuenta la notificación personal efectuada por parte de la Secretaría bajo los parámetros de la Ley 2213 de 2022 frente a la curadora *ad-litem* designada a las personas indeterminadas dentro de este proceso de pertenencia.
2. Conforme a la constancia que precede por Secretaría désele traslado a la parte demandante de las excepciones de mérito formuladas por las personas indeterminadas, a través de la curadora *ad-litem* designada, según lo preceptuado en los artículos 110 y 391 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

**IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ**

PRO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga, 22 DE ABRIL DE 2024

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf59353bcc83256f4ecf99ec067101a7fa3ad3d104c3539984747bf8a6b6d29f**

Documento generado en 19/04/2024 02:22:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>